



Resolución de Decanato **643 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/2025 - Declarar desierto el Llamado a Concurso para cubrir un

(1) Cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Cat. 3, de esta Facultad

De: **Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente**



Salta,
27/10/2025

VISTO: La Resolución D N° 412/2025 y su modificatoria, mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Personal, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución y su modificatoria, se designa a los integrantes del Jurado, titulares y suplentes, que entendieron en el presente concurso.

Que el Jurado interviniente, a fojas 106 a 110, emite Acta Dictamen, en la cual manifiesta que del resultado obtenido en las distintas instancias, se determina desierta la presente convocatoria.

Que el Acta Dictamen fue notificada a la postulante, Ester Silvana Herrera, no habiéndose registrado dentro de los plazos reglamentarios, impugnación al mismo

Que en cumplimiento de los artículos 33 y 34 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, corresponde aprobar el Dictamen del Jurado y declarar desierto el presente concurso.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen del Jurado de fojas 106 a 110, y declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la agente, Ester Silvana HERRERA, que de acuerdo al Artículo 33, último párrafo, del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, la presente resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.

HMC.

Mgs. Gasparini
Secretaría Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa